

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE:
"COMPAÑIA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO LISERVI TIP'S CIA. LTDA."

OTORGADA POR:

JAIME FERNANDO MIRANDA CABRERA
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE:
COMPAÑIA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO LISERVI TIP'S CIA. LTDA.

CAPITAL SOCIAL ACTUAL: \$ 600,00

CAPITAL SOCIAL EN AUMENTO: \$ 9.400,00

NUEVO CAPITAL SOCIAL: \$ 10.000,00

DI 4 COPIAS

MS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES (05) DE OCTUBRE del dos mil seis, ante mi doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO; comparece el señor JAIME FERNANDO MIRANDA CABRERA, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de COMPAÑIA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO LISERVI TIP'S CIA. LTDA. hábil para contratar y contraer obligaciones en la calidad que comparece; y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entrega y cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital, Reforma del



Objeto Social y Reforma de Estatutos Sociales de "COMPAÑÍA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO LISERVI TIP'S CIA. LTDA.", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARÉCIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura de Aumento de Capital, Reforma de Objeto Social y Reforma de Estatutos Sociales, el señor Jaime Fernando Miranda Cabrera, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en su calidad de Gerente y Representante Legal de **COMPAÑÍA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO LISERVI TIP'S CIA. LTDA.**, conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se acompaña. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) **COMPAÑÍA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO LISERVI TIP'S CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública, otorgada el quince (15) de junio de mil novecientos noventa y ocho (1998) ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Antonio Vaca Ruilova, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintisiete (27) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998); b) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, Doctora Ximena Borja de Navas el catorce (14) de noviembre de dos mil (2000), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciocho (18) de diciembre de dos mil uno (2001), la compañía procedió a aumentar su capital social hasta alcanzar la suma de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 600.00)**; c) La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veinticuatro (24) de agosto de dos mil seis (2006), resolvió: i) Aumentar el capital social de la compañía en **NUEVE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 9,400.00)** hasta alcanzar un capital social suscrito y pagado de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 10,000.00)**; ii) Reformar el objeto social

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

de la compañía en a fin de adecuar el mismo a los términos de la Ley reformatoria al Código del Trabajo, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número dos nueve ocho (298) de veintitrés (23) de junio de dos mil seis (2006); y, **iii) consecuentemente reformar los estatutos sociales de la misma.**

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL. REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

002

En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios, reunida el veinticuatro (24) de agosto de dos mil seis (2006), el señor Jaime Fernando Miranda Cabrera, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de COMPAÑIA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO LISERVI TIP'S CIA. LTDA. declara: **a) Que el capital social de la compañía, se aumenta en NUEVE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (US \$9,400.00), que se paga en numerario b) Que en atención al aumento de capital y antes señalado, se reformó el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía, en los términos y condiciones contemplados en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de veinticuatro (24) de agosto de dos mil seis (2006).- c) Así también se resolvió reformar el Objeto Social de la compañía, para lo cual se reforma el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales, que con el fin de adecuar su objeto social a lo señalado por la Ley Reformatoria al Código del Trabajo, que regula las actividades de intermediación laboral y tercerización de servicios complementarios, publicada en el Registro Oficial número dos nueve ocho (298) de veintitrés (23) de junio de dos mil seis (2006), para lo cual se aprobó el nuevo texto de la antes referida disposición estatutaria, en los términos siguientes: "ARTÍCULO SEGUNDO.- El objeto de la sociedad es el siguiente: Tercerización de servicios complementarios de limpieza y mantenimiento. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá: a) importar, exportar, distribuir y comercializar toda clase de**

gmp



productos de limpieza, productos químicos, equipos y maquinarias de limpieza y en general todo aquello que se relacione con su actividad ordinaria; y, b) realizar todos aquellos actos y celebrar toda clase de contratos civiles y/o mercantiles que no se encuentren prohibidos por las Leyes y que faciliten el desarrollo del negocio. El texto anteriormente citado consta en la referida Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil seis (2006). En el Acta antedicha se dejó igualmente constancia que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana para los efectos legales pertinentes. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El señor Jaime Fernando Miranda Cabrera, Gerente y Representante Legal de COMPAÑÍA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO LISERVI TIP'S CIA. LTDA. declara bajo juramento que los datos e información que se consignan en el presente aumento de capital y consecuente reforma de estatutos y sobre los que resolvió la Junta General Extraordinaria de Socios son verdaderos; de todo lo cual tiene plena constancia, al igual que fue autorizado para llevar adelante el trámite de aumento de capital, reforma del objeto social y reforma de estatutos sociales, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: **UNO:** Copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el veinticuatro (24) de agosto de dos mil seis (2006).- **DOS:** Copia del nombramiento del Gerente de "COMPAÑÍA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO LISERVI TIP'S CIA. LTDA.". Usted, Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de esta clase de escrituras.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Que se encuentra firmada por el Doctor Jorge Cevallos Carrera, Abogado con matrícula profesional número cinco mil ochocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

al compareciente, este se afirma y ratifica en todo su contenido y para constancia de ello firma en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.-

013

p.) COMPAÑIA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO LISERVI TIP'S CIA. LTDA.

JAIME FERNANDO MIRANDA CABRERA

C.C. 170678269-3

DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





La calidad está en la imagen

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO LISERVI TIP'S CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de año dos mil seis (2006), siendo las 9h00 horas, en las instalaciones de la empresa, ubicada en la calle Camilo Gallegos E14-38 y Av. Eloy Alfaro, se reúnen las siguientes personas:

- **Jaime Fernando Miranda Cabrera**, debidamente representado por el Dr. Henry Arcos Delgado, en representación de quinientas cuarenta y cuatro (544) participaciones sociales, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1.00) cada una
- **María Verónica Sandoval Jaramillo**, debidamente representada por el Dr. Rafael Poveda Bonilla en representación de treinta y dos (32) participaciones sociales, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1.00) cada una,
- **Dr. Jorge Cevallos Carrera**, abogado de la compañía, quien fuera invitado especialmente por el Gerente de la misma.



 **Electrolux**

QUITO:
Camilo Gallegos E 14-38 y Av. Eloy Alfaro
Telefax: (593-2) 244 7160 / 248 2703 / 243 0916 / 227 9474
Celular: (593-9) 981 0506
Casilla: 17-04-10816
E-mail: jaime.miranda@andinanet.net

GUAYAQUIL:
Bálsamos Sur 512 y Las Monjas - Urdesa
Teléfonos: (593-4) 288 2812 / 288 6387
Celular: (593-9) 981 0513

dispuesto por la Ley Reformatoria al Código del Trabajo, mediante la cual se regula la actividad de intermediación laboral y la tercerización de servicios complementarios, por la cual se dispone que las compañías de intermediación laboral y de tercerización de servicios complementarios, deberán adecuar sus estatutos, capital social y actividades en los términos de dicha Ley, la misma que fuera publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 298 de 23 de junio de 2006, debiendo llegar a un capital social pagado en numerario de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 10,000).

El Gerente declara que tal aumento se lo realizará en numerario en un monto de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD \$ 9,400.00)**, los que sumados al capital actual darían el capital social requerido por la cuerpo legal antes citado.

El Gerente deja constancia que en vista del presente aumento, el nuevo capital social de la compañía ascendería a la suma de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD \$ 10,000.00)**. El Gerente pone a consideración de los presentes que, para lograr el objetivo antes señalado, es necesario que los socios Jaime Fernando Miranda Cabrera y María Verónica Sandoval Jaramillo realicen un aporte mayor, toda vez que el tercer socio Jose Roberto Miranda Cabrera, no ha comparecido a la Junta y por tanto no ha dado su consentimiento para incrementar el capital. Lo anteriormente dicho, sumado al hecho de la existencia y plena vigencia del derecho fundamental que tienen los socios de una compañía de responsabilidad limitada a no ser obligados a realizar aportes para un aumento de capital, determinan esta situación donde los socios Jaime Fernando Miranda Cabrera y María Verónica Sandoval Jaramillo necesariamente han de aportar un valor mayor al que les corresponde para llegar al capital social antes señalado, a fin de dar cumplimiento a la normativa laboral vigente, ya citada. De esta forma los socios Jaime Fernando Miranda Cabrera y María Verónica Sandoval Jaramillo aceptan de forma libre y voluntaria hacer un aporte mayor al que les corresponde y consecuentemente incrementar su participación social. Con estos antecedentes los socios renuncian a su derecho preferente que respecta del aumento de capital, a prorrata de su participación social, para que varios socios puedan hacer un aporte adicional que les permita aumentar su participación en el capital, facultando al Gerente incluso para que en aquellos casos que llegue a existir la necesidad de hacer ajustes respecto de fracciones de dólar que no sea factible cuadrar, se lo pueda realizar. En tal virtud y luego de breves deliberaciones el cien por ciento del capital concurrente a la sesión aprueba lo discutido y de consuno declaran que renuncian a su derecho preferente en caso de ser necesario, respecto del aumento de capital que deberían realizar, autorizan para que los socios que deseen realizar mayores aportes al de su participación lo puedan hacer, y finalmente conceder al Gerente plenas facultades para hacer los ajustes correspondientes entre los socios que requieran ceder o recibir fracciones, valores que se verán reflejados y constarán en el cuadro de integración de capital que se elabore para el efecto.

En virtud de lo expresado anteriormente resuelven así también reformar el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, cuyo texto será el siguiente: **"ARTÍCULO CUARTO: El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 10,000.00) dividido en diez mil (10,000) participaciones sociales de un (1) dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.** Consecuentemente, el capital social de la Compañía queda integrado de la manera como se detalla en el siguiente cuadro de integración de capital.

Ref





La calidad está en la imagen



NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (USD)	AUMENTO NUMERARIO (USD)	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD)	PORCENTAJES (%)
Jaime Fernando	544.00	8711.00	9255.00	92.55%
Miranda Cabrera		689.00		
María Verónica			721.00	7.21%
Sandoval Jaramillo	32.00			
José Roberto Miranda		0		
Cabrera	24.00		24.00	0.24%
TOTALES	600.00	9,400.00	10,000.00	100 %

Todos los socios presentes resuelven en forma unánime, aprobar el aumento de capital y correspondiente reforma de los estatutos sociales de la compañía sin objeción alguna, en la forma y montos antes señalados.

Se deja constancia que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

2.- A continuación se procede a tratar el segundo punto del orden del día: **Conocimiento y resolución sobre la reforma del objeto social y reforma de estatutos sociales de la compañía.** Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de los socios igualmente la necesidad de reformar el objeto social de la compañía, a fin de dar cumplimiento a la Ley Reformatoria al Código del Trabajo, mediante la cual se regula la actividad de intermediación laboral y la tercerización de servicios complementarios, por la cual se dispone que las compañías de intermediación laboral y de tercerización de servicios complementarios, deberán adecuar sus estatutos, capital social y **actividades** en los términos de dicha Ley, la misma que fuera publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 298 de 23 de junio de 2006. En tal virtud la compañía debería adecuar su objeto social (actividades) señalando de forma expresa que es una empresa tercerizadora de servicios complementarios en el ámbito de su gestión. Es así que los socios deciden de forma unánime reformar el objeto social a fin de adecuarlo a las exigencias de la Ley antes referida, por lo cual se reformaría el Artículo Segundo, cuyo texto sería el siguiente: **"ARTÍCULO SEGUNDO.- El objeto de la sociedad es el siguiente: Tercerización de servicios complementarios de limpieza y mantenimiento.** Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá: a) importar, exportar, distribuir y comercializar toda clase de productos de limpieza, productos químicos, equipos y maquinarias de limpieza y en general todo aquello que se relacione con su actividad ordinaria; y, b) realizar todos aquellos actos y celebrar toda clase de contratos civiles y/o mercantiles que no se encuentren prohibidos por las Leyes y que faciliten el desarrollo del negocio." El texto presentado anteriormente a la Junta es discutido por los presentes, luego de lo cual es aprobado por el cien por ciento del capital pagado concurrente a la sesión.

Adicionalmente, todos los socios presentes facultan al actual Gerente de la Compañía, señor Jaime Fernando Miranda Cabrera para que otorgue la escritura pública de aumento de capital, reforma de objeto social y reforma de estatutos sociales, pudiendo para tal efectos suscribir todos los documentos necesarios hasta la legal inscripción de dicho acto societario en el Registro Mercantil respectivo.

QUITO:

Camilo Gallegos E 14-38 y Av. Eloy Alfaro
 Telefax: (593-2) 244 7160 / 248 2703 / 243 0916 / 227 9474
 Celular: (593-9) 981 0506
 Casilla: 17-04-10816
 E-mail: jaimemiranda@andinanet.net

GUAYAQUIL:

Bálsamos Sur 512 y Las Monjas - Urdesa
 Teléfonos: (593-4) 288 2812 / 288 6387
 Celular: (593-9) 981 0513

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios.

Se levanta la sesión, siendo las 10h30.

Para constancia firman el Acta el Presidente y el Secretario de la Junta.



Dr. Rafael Poveda Bonilla
PRESIDENTE JUNTA



065

Dr. Jorge Cevallos Carrera
SECRETARIO JUNTA





La calidad está en la Imagen

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro. del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento presentado ante el suscrito.

Quito, a

15 AUG 2006
EL NOTARIO

KIEHL
die Sauberkeitskunst

Quito, Marzo 23, 2005
LS-028-03-05

Señor
Jaime Miranda Cabrera
Presente

NORTON
Ecos de Brillantez

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Socios de "Compañía de Limpieza y Mantenimiento LISERVI TIP'S Cia. Ltda.", en sesión celebrada en esta ciudad de Quito el día martes 22 de marzo del año en curso, tuvo el acierto de reelegirlo como Gerente de la Compañía por el periodo de dos años.

PACIFIC
Maquinaria de Limpieza

De conformidad con el Art. Décimo Sexto de los Estatutos Sociales de "Compañía de Limpieza y Mantenimiento LISERVI TIP'S Cia. Ltda.", contenidos en la Escritura Pública de constitución de la Compañía celebrada en esta ciudad de Quito el 15 de junio de 1998, ante el Señor Notario Décimo Quinto de este cantón, Dr. Antonio Vaca Ruilova e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de julio de 1998; Ud. ejercerá la representación judicial y extrajudicial y gozará de todas las facultades constantes en la Ley de Compañías y las que establecen los estatutos de la empresa.

Al comunicarle Ud. el presente nombramiento, le mando votos por el éxito en el desempeño de sus funciones.

Afectosamente,

Verónica Sandoval
Marta Verónica Sandoval
PRESIDENTE

VERMOP
ESTERILIZADORA

Acepto desempeñar las funciones de GERENTE de "Cia. de Limpieza y Mantenimiento LISERVI TIP'S Cia. Ltda.". Quito, a/23 de marzo del 2005.

Jalme Fernando Miranda Cabrera
C.I. 170678269-3

Electrolux

QUITO:
Camilo Gali, gos E 14-38 y Av. Eloy Alfaro
Telefax: (593-2) 244 7160 / 248 2703 / 243 0916 / 227 9474
Celular: (593-9) 981 0506
Casilla: 17-04-10815
E-mail: jaimemiranda@andinanet.net

GUAYAQUIL:
Bálsamos Sur 512 y Las Monjas - Urdesa
Teléfonos: (593-4) 288 2812 / 288 6387
Celular: (593-9) 981 0513



La calidad está en la imagen

Quito, Marzo 23, 2005

LS-028-03-05



Señor
Jaime Miranda Cabrera
Presente

0 6



De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Socios de "Compañía de Limpieza y Mantenimiento LISERVITIP'S Cia. Ltda.", en sesión celebrada en esta ciudad de Quito el día martes 22 de marzo del año en curso, tuvo el acierto de reelegirlo como Gerente de la Compañía por el período de dos años.



De conformidad con el Art. Décimo Sexto de los Estatutos Sociales de "Compañía de Limpieza y Mantenimiento LISERVITIP'S Cia. Ltda.", contenidos en la Escritura Pública de constitución de la Compañía celebrada en esta ciudad de Quito el 15 de junio de 1998, ante el Señor Notario Décimo Quinto de este cantón, Dr. Antonio Vaca Ruilova e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de julio de 1998; Ud. ejercerá la representación judicial y extrajudicial y gozará de todas las facultades constantes en la Ley de Compañías y las que establecen los estatutos de la empresa.



Al comunicar a Ud. el presente nombramiento, formulo votos por el éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Verónica Sandoval
María Verónica Sandoval
PRESIDENTE



Acepto desempeñar las funciones de GERENTE de "Cia. de Limpieza y Mantenimiento LISERVITIP'S Cia. Ltda.", Quito a, 23 de marzo del 2005.

Alvarado
Jaime Fernando Miranda Cabrera
C.I. 170678269-3

Electrolux

QUITO:

Camilo Gallegos E 14-38 y Av. Eloy Alfaro
Telefax: (593-2) 244 7160 / 248 2703 / 243 0916 / 227 9474
Celular: (593-9) 981 0506
Casilla: 17-04-10816
E-mail: jaimemiranda@andinanet.net

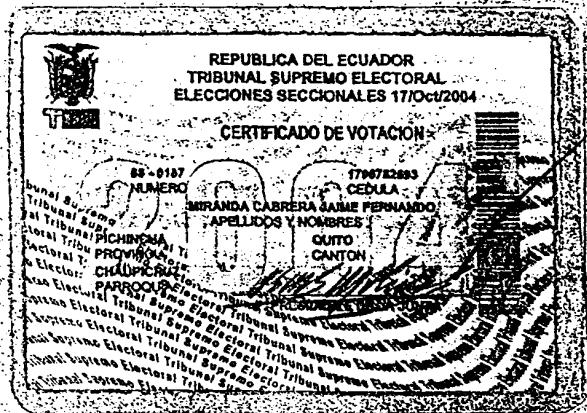
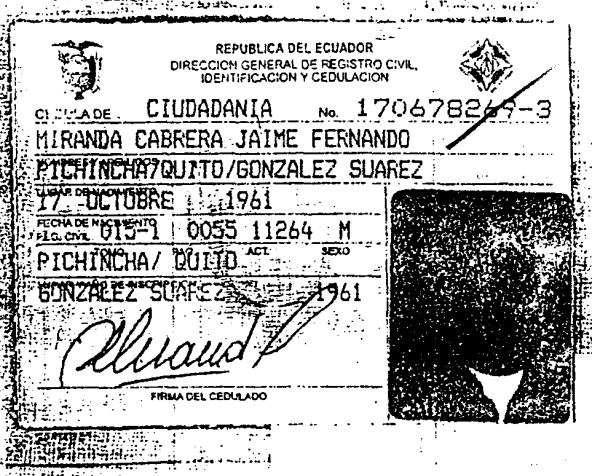
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA
Balsamios Sur 512 y Las Monjas - Urdesa
Teléfonos: (593-4) 288-2912 / 288-6387
Celular: (593-9) 981 0513

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° ~~2683~~ **136** del Registro
e Nombramientos Tomo **136**
Quito a **8 ABR 1968**

REGISTRO MERCANTIL

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial, se certifica que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 3 foja (s) util (es)

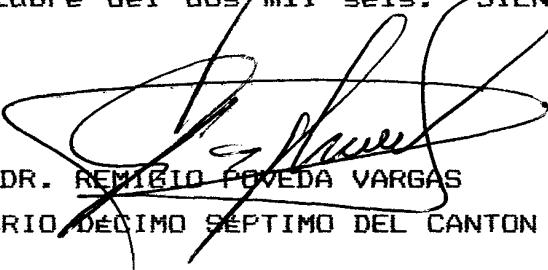
Quito, a - 4 JUL. 2005



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
Quito - Ecuador

Se otorgó ante mi el Notario; en fe de ello confiero esta copia certificada, de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, DE LA COMPAÑIA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO LISERVI TIP'S CIA. LTDA.; que la firmo y sello en la ciudad de Quito el cinco de octubre del dos mil seis.- SIENDO ESTA LA TERCERA


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTÓN



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

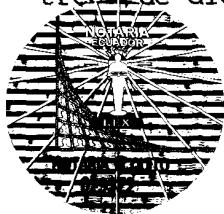


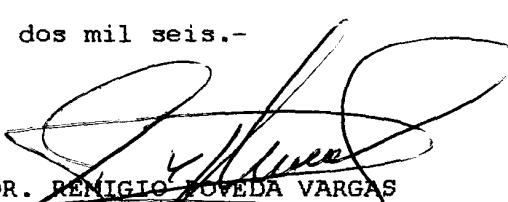
RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la
escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

NOTARIA 17

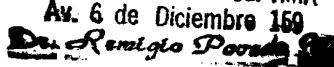
Dr. Remigio Poveda
Vargas REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE LIMPIEZA Y

MANTENIMIENTO LISERVI TIP'S CIA. LTDA., otorgada ante mí el
Notario el cinco de octubre del dos mil seis; de su Aprobación 018
mediante Resolución No.06.Q.IJ.004801, emitida por SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, el once de diciembre del dos mil seis.- Quito a,
trece de diciembre del dos mil seis.-




DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 160




RAZON.- En esta fecha, tome nota al margen de la escritura de constitución de la COMPAÑÍA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO LISERVI TIP'S CIA. LTDA., celebrada el 15 de Junio de 1998, el contenido de la resolución número 06.Q.IJ.004801, de fecha 11 de diciembre de 2006, expedida por la Superintendencia de Compañías, en la que en su Artículo Primero ~~resuelve~~ ^{de} aprobar la modificación del objeto social, el aumento de capital y reforma de estatutos, constante del presente instrumento público. Quito a diez y nueve de diciembre del año dos mil seis.

019



Dr. Antonio Vaca Ruilova
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



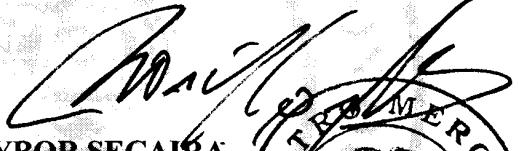


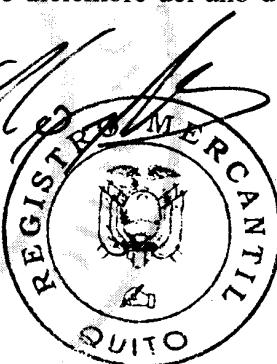
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. CUATRO MIL OCHOCIENTOS UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de diciembre de 2.006, bajo el número **3638** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1836** del Registro Mercantil de veintisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 2554, Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMPAÑÍA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO LISERVI TIP'S CÍA. LTDA.**", otorgada el cinco de octubre del año dos mil seis, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2117**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **053202**.- Quito, a veintisiete de diciembre del año dos mil seis.-

EL REGISTRADOR.


**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-



010

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.004801

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía COMPAÑIA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO LISERVI TIP' S CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de QUITO el 5 de Octubre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorandos No. SC.ICI.IC.06.145. Y SC.IJ.DJCPT.06. 372 de 30 de Octubre y 11 de Diciembre del 2006, respectivamente, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía COMPAÑIA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO LISERVI TIP' S CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER: Que los Notarios Décimo Séptimo Y Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de QUITO, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 de Diciembre de 2006

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 86412



Por esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3638 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 137 se dará así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año
QUITO, a 27 DIC 2006

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO